Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 76/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 64/2019
ID Nº 367.442
"READECUACION DEL DEPARTAMENTO SERVICIO DE ASISTENCIA EN TIERRA (SAT) DEL AISP"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 64/19 "READECUACION DEL DEPARTAMENTO SERVICIO DE ASISTENCIA EN TIERRA (SAT) DEL AISP", ID. N° 367.442.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- CP Luz Chamorro - Gerente Administrativo – D.A.
- Arq. Marinela Dalla Fontana - Jefe del Dpto. de Arquitectura Aeroportuaria - SDI

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP. (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 89/2019 de fecha 22 de Noviembre de 2019:

N°	DESCRIPCION DE LA EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	GS. 158.018.823

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

- ✓ Evaluación de la Documentación Legal;
- ✓ Evaluación Técnica y
- ✓ Evaluación Económica.

1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los Documentos de Carácter Sustancial presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

I. Documentos Sustanciales comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta.*	X	-
b) Mantenimiento de Mantenimiento de Oferta.*	X	-
c) Documento que Acredite la Capacidad del Firmante.*	X	-

Que, la firma, ***AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.,*** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple con los ***DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL*** exigidas en la Carta de Invitación;

Que, a continuación se procede a describir al Sr. Presidente la evaluación realizada en el aspecto Económico – Financiero de la empresa que se presentó al llamado a Contratación Directa de esta Entidad,

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
CP Luz M. Chamorro B.
Gerente Adm. Gerencia Administrativa
Dirección de Aeropuertos

siendo el resultado de tal examen los cuadros con los precios unitarios y totales, y los mismos se detallan a continuación;

Que, conforme a lo consignado en el ***Sistema de Información de Contrataciones Públicas*** (*SICP*), este llamado es con el Sistema de Adjudicación ***POR EL TOTAL;***

2. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar la única oferta presentada en el correspondiente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente al oferente;

N°	DESCRIPCION DE LA EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	Gs. 158.018.823

2.1 ERROR ARITMETICO

En la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, como lo exige la Ley, ***NO*** se constató errores aritméticos en la planilla presentada por la Empresa ***AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.***, en lo que respecta a sus precios unitarios y total para este llamado, el analisis se realizo conforme a la ***Ley 2051/03, "De Contrataciones Publicas", Art. 26. Evaluacion de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "Que Reglamenta la Ley 2051/03, De Contrataciones Publicas", Art. 59. Disconformidades, Errores y Omisiones;***

2.2 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Para el análisis del ***Margen de Preferencia Nacional (Ley N° 4558/2011),*** se describe que la única firma en competencia no anexa en el legajo de su oferta el ***Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional***, por lo tanto este Comité de Evaluación en lo que respecta a la presentación de este documento hace constar que ***NO APLICA.***

3. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PARA PERSONAS JURIDICAS;

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	-

V. Otros Documentos	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	
	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2016, 2017 y 2018), en las construcciones y/o remodelaciones, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). Deberán ser de por lo menos el 50% del valor total de la oferta.	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Opcional (para la aplicación del margen de preferencia).	NO APLICA	NO APLICA

Arq. Marinela Dalla Fontana
Jefa Dpto. de Arquitectura
GPI/SDI-DINAC

CP. Luz María Chamorro B.
Gerente Int. Gerencia Administrativa
Dirección de Aeropuertos

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones formales en lo que respecta a Personas Jurídicas, Experiencia y otros Documentos se constata que la empresa ***AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.*** ***"CUMPLE"*** con todos los requisitos;

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa ***AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.***, se verifica que el mismo en ***NO*** supera al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, como tampoco *NO* sobrepasa al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guía de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/16, N° 1102/16, N° 1173/16, N° 2151/16.***

5. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", ***el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas de la empresa participante en la licitación figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS***, conforme al siguiente detalle:

Se analiza la situación de los responsables de las firmas participantes en la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 64/19 "READECUACION DEL DEPARTAMENTO SERVICIO DE ASISTENCIA EN TIERRA (SAT) DEL AISP", ID. N° 367.442***, *A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019,* en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarias (permanentes o contratadas) de la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)***; En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de los nombramientos y antigüedad:

REPRESENTANTE	C.I. Nº	EMPRESA
1) JULIO CESAR VILLALBA AGÜERO. 2) RUFINA ARGUELLO DE VILLALBA.	1) 2.980.360 2) 1.942.508	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el ***Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)*** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado:

REPRESENTANTE	C.I. Nº	EMPRESA
1) JULIO CESAR VILLALBA AGÜERO. 2) RUFINA ARGUELLO DE VILLALBA.	1) 2.980.360 2) 1.942.508	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.

De conformidad a los datos cotejados por este Comité de Evaluación, sustraídos del ***Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); se pudo constatar que los representantes de la firma no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.***

CP. Luz María Cabrera B.
Gerente Int. Gerencia Administrativa
Dirección de Aeropuertos

6. PARTE CONCLUSIVA.

Teniendo en cuenta que la forma de adjudicación del presente llamado es por ***El Total,*** de esta manera el monto de la adjudicación queda de esta forma:

Arq. Marinela Dalla Fontana
Jefa Dpto. de Arq.
GPI/SDI-DINAC

ADJUDICACION POR EL TOTAL	
AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	*Gs. 158.018.823*

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Formales, de Precio y Legales de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ***AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., con RUC N° 80066451-5, por un Monto Total que asciende a Gs. 158.018.823 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Ocho Millones Diez y Ocho Mil Ochocientos Veinte y Tres) IVA incluido,*** esta sugerencia se fundamenta en que la firma mencionada anteriormente reúne las condiciones requeridas, y cumple con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

ARQ. MARILU DALLA FONTANA
Jefe Dpto. de Arquitectura Aeroportuaria - SDI
DINAC

CP LUZ CHAMORRO
Gerente Administrativo – D.A.
DINAC

VISTO: *El Acta de Apertura N° 89/2019, del llamado a* ***Contratación Directa N° 64/19 del Programa Anual de Contrataciones, "READECUACION DEL DEPARTAMENTO SERVICIO DE ASISTENCIA EN TIERRA (SAT)" ID. N° 367.442.***

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:
El presente llamado, a la empresa ***AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., con RUC N° 80066451-5, por un Monto Total que asciende a Gs. 158.018.823 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Ocho Millones Diez y Ocho Mil Ochocientos Veinte y Tres) IVA incluido,*** *esta sugerencia se fundamenta en que la firma mencionada anteriormente reúne las condiciones requeridas, y cumple con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.*

2° DESIGNAR:
Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

- Arq. Braulio Vera Carrillo – Gerente de Proyectos de Infraestructura – SDI (Fiscal Titular)
- Sr. Daniel Estigarribia – Jefe Dpto. Topografía – SDI (Fiscal Adjunto)

ABG. EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL